



CONVOCATORIA ENCUENTRO DE ARTES ESCÉNICAS MORELOS 2026

El Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 9 fracción XII, 15 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 4, 5, fracción VI, 8, fracción VI, y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal, y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 15, 18 y 19 fracciones XIV y XVIII de la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Morelos,

DOCUMENTO CONVOCATORIA INFORMATIVO

A personas creadoras, colectivos y agrupaciones escénicas a participar en el Encuentro de Artes Escénicas Morelos 2026, que se llevará a cabo los días **25, 26 y 27 de septiembre de 2026** en el **Campamento Camohmila, Tepoztlán, Morelos.**

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 30 de enero de 2026, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México a través de la Dirección General de Vinculación Cultural publicó una convocatoria dirigida a las Instituciones Estatales de Cultura del País para participar en el marco del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2026 (AEIC).
2. Con fecha 8 de abril de 2026, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México a través de la Dirección General de Vinculación Cultural informó el fallo del Comité Dictaminador, respecto a los proyectos presentados por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos respecto a la Convocatoria que emite el Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AEIC) 2026, en el que resultó favorecido el proyecto denominado *Encuentro de Artes Escénicas Morelos 2026*.
3. Encuentro de Artes Escénicas Morelos 2026 es un espacio para visibilizar la actividad escénica y provocar el intercambio, la reflexión, el debate y la





actualización de los creadores escénicos del estado. Este encuentro estará constituido por presentaciones artísticas, talleres de profesionalización y una conferencia magistral, que permitan el intercambio entre artistas escénicos morelenses, para construir conocimiento, colaboración e impulso de nuevas plataformas, en un ambiente que fomente nuevas ideas, crítica constructiva y transmisión de experiencias y procesos de colaboración.

II. OBJETIVO.

Contribuir al fortalecimiento y articulación del ecosistema de artes escénicas en el estado de Morelos, mediante la realización del Encuentro de Artes Escénicas Morelos 2026, concebido como un dispositivo de convivencia artística que activa procesos de intercambio multidisciplinario y la colaboración intergeneracional, además de la vinculación con públicos diversos, a través de una experiencia de cohabitación temporal situada en el territorio de Tepoztlán.

III. BASES DE PARTICIPACIÓN.

PRIMERA. Participantes.

1. Podrán participar personas creadoras escénicas mayores de edad, residentes en el estado de Morelos que cuenten con obra producida y estrenada de las disciplinas artísticas de teatro, danza, música, circo.
2. Las puestas en escena podrán incluir creadores invitados de otras entidades federativas o extranjeros. El porcentaje de participación de estos no deberá ser mayor al 20% de los integrantes del equipo propuesto.
3. Las personas participantes de cada proyecto deberán comprobar una residencia mínima de 3 (tres) años en el estado de Morelos. En caso de ser personas extranjeras deberán probar su condición de residente permanente, mediante documento vigente expedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
4. La persona responsable del proyecto será un integrante del elenco o





equipo creativo de la obra y deberá contar con las facultades legales necesarias para fungir como representante del proyecto frente a la Secretaría de Cultura de Morelos.

5. No podrán participar en la presente convocatoria:
 - Funcionarios de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
 - Puestas en escena ganadoras de ediciones anteriores.
 - Menores de edad.
 - Personas que se encuentre en litigios por violencia de género, acoso sexual o discriminación.
 - Montajes apoyados con recurso federal perteneciente al ejercicio fiscal 2026.

DOCUMENTO INFORMATIVO

SEGUNDA. De las puestas en escena.

1. Los montajes a presentar son de libre contenido, formato a la italiana y dirigidos a cualquier tipo de público.
2. Los montajes deberán haber sido estrenados con un mínimo de 1 (una) función realizada al momento de entrega de la carpeta.
3. El total de participantes para la presentación será **mínimo de 5 (cinco) y máximo de 7 (siete) participantes**, esta cifra debe contemplar a todos las personas participantes de la puesta en escena incluyendo equipo técnico.
4. Las puestas en escena deberán contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales.
5. Las compañías podrán aplicar distintos montajes de su repertorio, cada montaje con un distinto representante, aunque sólo se podrá seleccionar un proyecto por agrupación para el Encuentro.
6. Cada integrante del elenco, equipo creativo y equipo de producción





podrá participar en un máximo de 3 (tres) puestas en escena a fin de privilegiar la rotación de personas creadoras y la participación de artistas.

7. Las puestas en escena deben considerar un montaje práctico, que pueda adaptarse a los distintos espacios y condiciones técnicas del Encuentro, así como contar con los requerimientos necesarios para un traslado viable y accesible.
8. Las propuestas escénicas seleccionadas se programarán de acuerdo a su **calidad artística y escénica, viabilidad técnica y pertinencia temática.**
9. Se descalificará automáticamente cualquier propuesta que haga apología a la violencia o que maneje lenguaje ofensivo, discriminatorio o revictimizante.

DOCUMENTO INFORMATIVO

TERCERA. Participación en las actividades del Encuentro de Artes Escénicas Morelos 2026.

1. Serán programadas 4 (cuatro) propuestas escénicas para presentarse durante el Encuentro. Una por disciplina (teatro, danza, música, circo)
2. El jurado podrá declarar desierta cualquier categoría cuando considere que las propuestas presentadas no cumplen con los criterios de evaluación o infringen alguna de las bases de la convocatoria. En tal caso, el monto o premio correspondiente podrá ser reasignado a otra categoría
3. Las presentaciones se realizarán en el Campamento Camohmila, ubicado en el municipio de Tepoztlán, los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2026.
4. Las propuestas seleccionadas recibirán un estímulo de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N).
5. El Encuentro de Artes Escénicas de Morelos cubrirá:
 - Transportación de las producciones escénicas desde su sede hasta el Campamento Camohmila y retorno. Esto se acordará posteriormente con





la persona responsable de la agrupación.

- Operación técnica del evento.
 - Audio e iluminación.
 - Hospedaje en cabañas colectivas durante los tres días del encuentro.
 - Alimentación durante el evento.
6. La Secretaría ~~no cubrirá el transporte individual~~ de las personas participantes hacia el Campamento Camohmila, ni su regreso hacia sus lugares de origen. Cada participante deberá gestionar su traslado personal.
7. Los grupos seleccionados se comprometen a:
- Que la totalidad de sus integrantes participe y permanezca durante los 3 (tres) días del Encuentro.
 - Participar en talleres de profesionalización e integración.
 - Asistir a conversatorios y actividades colectivas.
 - Participar en procesos de montaje y desmontaje según programación.
 - Las agrupaciones ganadoras se comprometen a realizar una actividad de retribución social consistente en un taller dirigido a infancias y adolescencias, en el cual compartirán **herramientas para la creación a partir de su quehacer artístico**. El taller deberá impartirse en una sesión de 2 (dos) horas. La población beneficiada será asignada posteriormente por la organización.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES.

CUARTA. Proceso de postulación.





1. La recepción de proyectos será a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y hasta el día 17 de julio de 2025.
2. Los proyectos deberán subirse a la plataforma del Sistema Integral de Registro (SIRE) dando *click* al siguiente *link*:

<https://sire.morelos.gob.mx/r/convocatoria-encuentro-de-artes-escenic-kxrueieoqw>

DOCUMENTO INFORMATIVO

La plataforma solicitará los siguientes datos:

De la persona representante:

- Nombre completo.
- Correo electrónico, teléfonos de contacto (casa y/o móvil).
- Identificación oficial con fotografía.
- CURP
- Currículum Vitae.
- Comprobante de domicilio, con antigüedad máxima de dos meses.
- Forma migratoria (si aplica).
- Carátula de cuenta de banco.

Datos del proyecto:

- Nombre del proyecto escénico.
- Disciplina a la que postula. (teatro/danza/música/circo)
- Nombre de la compañía, agrupación o colectivo.
- Años de trayectoria de la agrupación, compañía o colectivo.
- *Link* a video resumen del proyecto. 2 minutos
- *Link* a video completo del proyecto. (procurar audio e imagen en alta resolución, sin contraseñas)

3. La persona representante deberá adjuntar a la plataforma SIRE un único archivo en PDF que incluya la siguiente información:

a) Disciplina escénica (teatro/danza/música/circo).





MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

- b) Nombre de la compañía, agrupación o colectivo
- c) Título de la propuesta escénica.
- d) Crédito de autoría.
- e) Crédito de dirección artística.
- f) Fecha de estreno de la propuesta.
- g) Créditos del equipo creativo y técnico.
- h) Semblanza breve con fotografía del elenco y equipo técnico.
- i) Sinopsis.
- j) Justificación.
- k) Duración de la propuesta escénica.
- l) *Link* de video de presentación a público de la obra completa.
- m) *Link* de video con selección de fragmentos del video de obra completa. con una duración no mayor a 2 minutos.
- n) Documentos que avalen trabajos anteriores de la compañía y/o integrantes de la puesta en escena como programas de mano, notas de prensa, etc. (Máximo 8 anexos en 2 hojas).
- o) Lista de nombres completos y edades del equipo que viaja para la presentación de la obra (mínimo 5 y máximo 7 integrantes), indicando también régimen alimenticio, alergias o cualquier requerimiento médico o alimentario relevante.
- p) *Rider* técnico de la puesta en escena.
- q) Plano de Iluminación de la puesta en escena.
- r) Stage plot vista aérea de los elementos y dimensiones de la propuesta.
- s) Requerimientos especiales de multimedia y visuales (si la obra lo requiere).
- t) Documento de autorización o licencia del ejercicio de los derechos de autor. No se aceptarán derechos de autor en trámite ni versiones libres o adaptaciones que no hayan sido registradas ante las instancias correspondientes. Las adaptaciones deberán contar con la autorización del autor de la obra original, a excepción de aquellas obras que sean del dominio público.
- u) Carta firmada por los integrantes del proyecto en donde se elija a la persona representante de la propuesta escénica. [Anexo 1](#)
- v) Carta compromiso de participación en la totalidad de las actividades y durante los tres días del Encuentro de Artes Escénicas de Morelos 2026, deberá estar firmada por cada integrante de la compañía. [Anexo 2](#)



- w) Carta firmada por cada una de las personas integrantes del proyecto en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no existen denuncias en su contra por violencia de género, acoso sexual, discriminación, deudores alimenticios, ni por alguna otra conducta que vulnere los derechos humanos de terceros y/o que, a causa de ellas, haya sido declarado culpable por la autoridad competente. [Anexo 3](#)

V. PROCESO DE SELECCIÓN Y DICTAMINACIÓN.

QUINTA. Selección y dictaminación.

DOCUMENTO INFORMATIVO

1. El Jurado estará integrado por 4 (cuatro) especialistas en artes escénicas, que estará encargado de seleccionar los 4 (cuatro) proyectos que integrarán la muestra del Encuentro de Artes Escénicas Morelos 2026. Su fallo será inapelable.
2. El seguimiento administrativo y logístico quedará a cargo de la coordinación del Encuentro de Artes Escénicas Morelos 2026.
3. Se confirmará la participación de los proyectos seleccionados vía correo electrónico
 - a) Las puestas en escena serán evaluadas según los siguientes criterios:
 - **1. Cumplimiento de requisitos**
Entrega completa y en tiempo de la documentación y condiciones solicitadas en la convocatoria.
 - **2. Calidad artística y escénica**
Solidez y calidad de la propuesta dentro de su disciplina (teatro, danza, circo o música), así como su impacto escénico y coherencia artística.
 - **3. Viabilidad técnica**
Posibilidad de presentar la obra en las condiciones técnicas y espaciales del encuentro, considerando montaje, iluminación y requerimientos técnicos disponibles.





- **4. Pertinencia temática**

Relación de la propuesta con los objetivos y perfil del encuentro.

VI. RESULTADOS.

SEXTA. Publicación de resultados.

Los resultados de la presente convocatoria serán publicados el **26 de agosto de 2026** en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos (oficiales Facebook, Instagram y X).

VII. CONSIDERACIONES FINALES.

DOCUMENTO INFORMATIVO

SÉPTIMA. La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos no se hace responsable de aquellos archivos, carpetas digitales y/o material videográfico, que sean ilegibles o que tengan algún tipo de falla que impida la lectura de la información.

OCTAVA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a través de la Dirección General de Fomento a las Artes y la Subdirección de Artes Escénicas.

NOVENA. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma. Cualquier propuesta que no cumpla con las bases y documentación no podrá formar parte del proceso de selección.

DÉCIMA. La presente convocatoria no establece relación laboral alguna entre la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y las personas participantes o seleccionadas.

VII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La identidad de las personas aspirantes quedará garantizada en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y su Reglamento.





Aviso de privacidad disponible en:

<https://tinyurl.com/AVISO-DE-PRIVACIDAD-SECULT>

IX. CONTACTO.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse al teléfono: 777 3292200 ext. 1021 y al correo electrónico: arteseskenicas@morelos.gob.mx y en la calle Ignacio Rayón No. 8, 2° Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos (previa cita). Horarios de atención: 9:00- 15:00 horas.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Dada en la sede de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos; a los 17 (diecisiete) días del mes de junio de 2026 (dos mil veintiséis).

MONTSERRAT ORELLANA COLMENARES
SECRETARIA DE CULTURA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
RUBRICA

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2026 de la Secretaría de Cultura.

